

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2015-00905
DEMANDANTE	COONALGESS
DEMANDADO	JUDITH MARIA SORACA NAVARRO YOTRO
FECHA	JULIO 19 DE 2021

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la Sra. Juez, el proceso relacionado con el informe que la parte demandante ha recibido de manera ininterrumpida títulos judiciales por valor de \$ 18.160.699. Igualmente informo que existe ACUMULACION y no existe embargo de remanente. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad- Atlántico. Julio diecinueve (19) de Dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, observa el despacho que en fecha 2 DE JUNIO DE 2017 la parte demandante presentó liquidación del crédito por valor de \$ 15.994.678, siendo aprobada mediante auto del 7 DE JUNIO DE 2017, junto con las costas liquidadas por secretaria \$ 1.933.455, para un total de \$ 17.928.103. Así mismo se ordenó la entrega de los títulos judiciales que existieran en el proceso La parte demandante empezó el cobro de títulos desde el 13 de julio de 2017, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS	17.928.103
FECHA DE TITULO	Valor título cobrado
13 JULIO 2017	3.793.575
13 JULIO 2017	1.268.853
3 AGOSTO 2017	350.032
8 SEPTIEMBRE 2017	229.037
2 NOVIEMBRE DE 2017	229.037
6 OCTUBRE 2017	229.037
13 DICIEMBRE 2017	229.037
19 ENERO 2018	229.037
8 FEBRERO 2018	229.037
3 ABRIL 2018	458.074
8 DE JUNIO 2018	418.654
4 SEPTIEMBRE DE 2018	489.921
1 DE AGOSTO DE 2018	329.360
1 NOVIEMBRE DE 2018	244.960
05 JULIO DE 2018	229.328
5 DICIEMBRE DE 2018	489.921
17 ENERO 2019	244.960
6 DE MARZO DE 2019	489.921
23 MAYO DE 2019	489.921
12 DE JUNIO DE 2019	446.874
1 DE AGOSTO DE 2019	245.231
6 DE SEPTIEMBRE DE 2019	626.261
9 OCTUBRE DE 2019	261.957
10 DICIEMBRE DE 2019	261.957
4 DE MARZO DE 2020	261.957
15 ENERO DE 2020	523.915
2 DE JULIO DE 2020	1.327.970
20 DE JULIO DE 2020	275.370

20 DE AGOSTO DE 2020	275.370
14 DE SEPTIEMBRE 2020	275.370
9 OCTUBRE DE 2020	275.370
17 DE NOVIEMBRE DE 2020	275.370
9 DICIEMBRE DE 2020	275.370
26 ENERO DE 2021	550.740
26 MARZO DE 2021	275.370
9 DE ABRIL DE 2021	275.370
15 MAYO DE 2021	275.370
24 DE JUNIO DE 2021	503.805
TOTAL	\$ 18.160.699

De lo anterior se concluye que la parte demandante ha recibido de manera ininterrumpida títulos judiciales por valor de \$18.160.699, suma que sobrepasó en \$ 232.596 la liquidación del crédito y de costas aprobada (\$17.928.103)

Por lo anterior este juzgado ordenará a la parte demandante se sirva consignar en el término de dos días la suma \$ 232.596 en la cuenta del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad en Oralidad No. 087582041004 Banco Agrario Oficina Soledad, dentro del proceso de la referencia

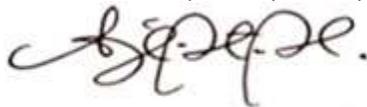
Así mismo oficiosamente se dará por terminado el proceso por pago total de la obligación.

En vista de lo expuesto el juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar a la parte demandante se sirva consignar en el término de dos días la suma \$ 232.596 en la cuenta del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Soledad en Oralidad No. 087582041004 Banco Agrario Oficina Soledad, con destino al proceso de la referencia.
2. Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación, de conformidad al Art. 461 del C.G.P.
3. Desglóse el título valor objeto del proceso a favor de la parte demandada, previo pago de arancel judicial de conformidad al artículo 116 literal c del Código General del proceso.

Notifíquese y cúmplase



La juez

ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD</p> <p>EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADO ELECTONICO No. 058</p> <p>SOLEDAD, JULIO 21 DE 2021</p> <p>LA SECRETARIA:</p>  <p>STELLA PATRICIA GOENAGA CARO</p>
